CONTRATO Nº 09/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2024 – "SERVICIO DE HOSTING – AD REFERÉNDUM", ID N° 439.126, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA LOCALIZA PARAGUAY S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 15 días del mes de Abril de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Juan Javier Pefaur Bogarin,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.345, en calidad de Representante Legal de la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A,** con RUC N° 80084628-1, con domicilio legal en la Avda. Defensores del Chaco esq. 3 Mayo, de la ciudad de Villa Elisa, con teléfono N° (021) 554.343, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE HOSTING – AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al "Servicio de Hosting – Ad Referéndum", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 268 – Servicios Técnicos, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 439.126.

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2024 "Servicio de Hosting – Ad Referéndum", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0240/2024, de fecha 21 de marzo de 2024. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Localiza Paraguay S. A.	
							Precio Unitario	Precio Total
1	81112105-001	Servicio de Hosting	**Recursos :**	Evento	Unidad	13	5.230.000	**67.990.000**
			Espacio de disco: 2 TB (100% SSD) o superior					
			Memoria: 24Gb. RAM o superior					
			Puerto de red de 1 Gbit/s					
			Procesador: 10 cores o superior					
			Tráfico de datos ilimitado					
			Sistema Operativo: AlmaLinux 8.9 9, o Ubuntu server 22.4					
			Protección DDoS					
			Cuentas de e-mail: ilimitadas					
			Base de datos MySQL: ilimitada					
			Uptime: 99,9%					
			Sistema WebMail/POP3: si					
			Acceso root por SSH					
			Snapshots diarios					
			Aplicaciones y Herramientas					
			Panel Web (Cpanel o Virtualmin)					
			Moodle 4.3					
			Multiversionado de php configurable: 7 y subversiones hasta 8					
			PYTHON					
			WORDPRESS 5.9 O					

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL
CS/CO

Prof. Lic. CYNTHIA SOLANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

			SUPERIOR					
			MySQL 8 o MariaDB 10.6					
			Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario. Las respuestas deben ser respondidas en un plazo no mayor a 24 hs.					
			Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes.					
			Servicio de migración de Moodle 3.11.10 a Moodle 4.0 o superior					
			Soporte técnico especializado comprobable de Moodle					
			Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails una vez por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado. Revisión mensual del buen funcionamiento de la copia de respaldo de toda la información de la plataforma de elearning en un servidor local propio de la FCQ.					
			10 o más sitios de ejemplo que estén hospedados actualmente en el hosting ofrecido, debe poder ser comprobable					
			TOTAL				**67.990.000**	

El monto total del presente contrato es de guaraníes sesenta y siete millones novecientos noventa mil (₲. 67.990.000) para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos conforme al Cronograma en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

CLÁUSULA OCTAVA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Prof. Lic. CYNTHIA SORAYA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Prof. Lic. CYNTHIA NUNIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Sr. Juan Javier Pefaur Bogarin
Representante Legal
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055